



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

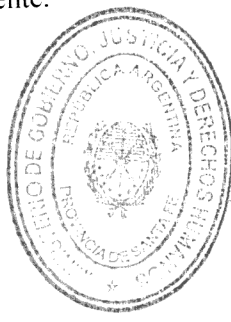
NOTA N° 43852  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03/05/2022  
REF.:Comunic 28078/22

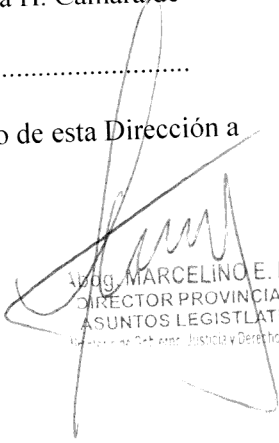
Señor:

MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
Ing. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



NOTA N° 28078 2022  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 7 de abril de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47229 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, realice las gestiones correspondientes ante el Poder ejecutivo Nacional, a los fines de normatizar que las empresas mezcladoras de combustibles, puedan usar hasta un máximo de un 20% de biodiésel.”

Salúdele muy atentamente.





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Mayo 2022.-

**REF:** Expte. N° 02001-0060762-4 - Cámara de Diputados - Ref. Se solicita gestione la utilización para las empresas mezcladoras de un 20% de Biodiesel.-

---

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas la Secretaría Industria, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.

Abog Macarena B Schmidt  
Secretaría Privada  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe

Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología  
SECRETARÍA DE INDUSTRIAS

4

Santa Fe, 9 de noviembre de 2023.-

Expte. 02001-0060762-4

Secretaría Privada  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología  
Abog. Macarena B Schmidt

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en orden a contestar la Comunicación N.º 47229 CD de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Con respecto a ello manifestamos que con motivo de la discusión dada a nivel nacional en relación a la Ley de Biocombustibles, este Ministerio realizó gestiones en forma personal y mediante notas dirigidas al Ministerio de Economía de Nación, destacando la importancia y capacidad de sustitución de combustibles “tradicionales” por biodiesel de nuestra Provincia.

Se acompaña a modo de ejemplo, nota N.º 014 de fecha 31/3/2022 de este Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

Ing. CLAUDIO D. MOSSUZ  
SECRETARIO DE INDUSTRIA  
MINISTERIO DE PRODUCCION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de Marzo de 2022.-

Nota N° 014.-

Señor

Secretario de Energía

Ministerio de Economía de Nación

Dario Martínez

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle, para su conocimiento, el siguiente pedido;

El sector productivo a nivel nacional y, en la provincia de Santa Fe en particular, ha logrado con mucho esfuerzo hoy liderar una recuperación económica que refleja en números una situación casi impensada hace pocos meses atrás cuando asolaba con fuerza la pandemia. Esto fue fruto del acompañamiento que llevó a cabo el estado, a través de políticas de apoyo a los sectores productivos, y de las energías puestas en juego por el sector privado.

Esta recuperación, podría verse detenida por situaciones casi ajenas, como puede ser la guerra desatada entre Rusia y Ucrania, con consecuencias desconocidas, ya que trae aparejada alzas de precios por falta de abastecimiento en varios productos agrícolas, pero fundamentalmente en energía, como gas y petróleo.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

En relación a lo antes mencionado, consultoras especializadas calculan que a valores actuales de energía, Argentina deberá importar más de 10.000 millones de dólares durante el 2022 entre GNL, gas de Bolivia, gasoil y fuel oil para usinas, transporte y naftas para vehículos, concentrados principalmente entre mayo y septiembre.

La Argentina y, en particular la provincia de Santa Fe, pueden sustituir rápidamente la demanda de combustibles, con la capacidad instalada de sus plantas de Biodiesel.

- Argentina cuenta con una capacidad de producción de 3,9 millones de toneladas de biodiesel, concentradas principalmente en la provincia de Santa Fe, donde se integran con las empresas de molienda de soja (82 % en 16 plantas).

- Actualmente Argentina tiene casi un 60 % de capacidad ociosa de producción de biodiesel.

- Los estándares actuales de Calidad del Biodiesel han sido establecidos y probados para un corte obligatorio del 10% y más aún se cuenta con experiencias exitosas del uso del Biodiesel puro B100 en flotas de camiones y buses de transporte de pasajeros y B50 en maquinaria agrícola y vehículos modernos.

Esto no solo muestra la capacidad técnica de sustitución del gasoil por biodiesel sino también los beneficios para el medio ambiente y la salud humana que esto traería. Es



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

importante destacar que el biodiesel, por su muy bajo contenido de azufre reemplaza al gasoil de más valor (grado 3), que es el mayoritariamente importado en Argentina.

En este sentido, resulta necesario destacar que incorporar 1.000.000 tn de biodiesel al mercado interno ayudará a mitigar el exponencial crecimiento en el requerimiento de divisas del sector energético producto del aumento de los precios internacionales. En consecuencia, lo antes mencionado propiciará la manufactura de 5.000.000 tn de soja, así como el ahorro divisas por u\$s 1.450 millones en importaciones de gas oil. Por otro lado, esta incorporación, generará u\$s 2.250 millones en divisas con exportaciones adicionales de harina de soja y una recaudación fiscal de u\$s 675 millones en retenciones sobre exportaciones adicionales de harina de soja, equivalente a 10 barcos de GNL. Aunque de un volumen menor, no debe minimizarse la exportación de glicerina, subproducto de la industria del biodiesel, que podría incrementarse en unos u\$s 100 millones al año.

Por todo lo antes expuesto, es imperioso realizar un aumento al porcentaje del corte del 10%, lo que permitirá ser aplicado en la generación de energía para las usinas, así como también para el transporte (de carga, maquinaria agrícola y transporte público) sin traer esto implicancias en el precio del gasoil.

Sin más, lo saludo atentamente.



M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Noviembre de 2023.-

**Ref:** Expte. N° 02001-0060762-4 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./se solicita se gestione la utilización para las empresas mezcladoras de un 20% de biodiesel.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo esgrimido por la Secretaría de Industria, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad de trámite de rigor.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
GOBIERNO DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: 21051 SANTA FE 29 NOV 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28078/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a llevar a cabo gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de normalizar que las empresas mezcladoras de combustibles puedan usar hasta un máximo de 20% de biodiésel.

Se remite **Expediente N° 02001-0060762-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 06, avalada por el Ministro del área a fs. 07.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"